RESOLUCIÓN No. 333 DEL 11/05/2023

‘’Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial”

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Asesor
Denominación del empleo:	Asesor
Código:	105
Grado:	02
Número de cargos:	Dos (2)
Dependencia:	Despacho del Director General
Naturaleza del empleo	Libre Nombramiento y Remoción
Cargo del jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

Asesor Código 105 - Grado 02 Misional

II. ÁREA FUNCIONAL
Dirección General
III. PROPÓSITO PRINCIPAL
Asesorar a la Unidad en la definición de políticas y objetivos institucionales, y demás temas que le sean sometidos a su estudio y consideración, en concordancia con la normativa vigente, políticas de la Entidad, contribuyendo al logro de los objetivos y metas institucionales.
IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO
1. Asesorar a la Entidad en la definición de objetivos y políticas en concordancia con el Plan de Desarrollo; así como en la formulación, coordinación, ejecución y control de estas y que se adecúen con la misión de la Unidad. 2. Asesorar a la Entidad sobre asuntos financieros y proyectos, planes y programas relacionados con obras públicas en el Distrito Capital de acuerdo con la normatividad vigente. 3. Asistir a la Entidad en el diseño y establecimiento de métodos, directrices y procedimientos de trabajo, que garanticen la eficiencia de las funciones asignadas a las diferentes dependencias de la Entidad. 4. Asesorar y emitir conceptos de los asuntos asignados, brindando el acompañamiento necesario para el logro de lo encomendado y los objetivos propuestos. 5. Revisar y evaluar técnicamente los documentos que le sean asignados, de acuerdo con las directrices impartidas y normativa vigente. 6. Asistir en representación de la Unidad a reuniones, juntas o comités de carácter técnico, cuando sea convocado o delegado en desarrollo de las funciones asignadas, de acuerdo con los lineamientos impartidos.

RESOLUCIÓN No. 333 DEL 11/05/2023

‘’Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial”

7. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Constitución Política de Colombia.
2. Estructura administrativa y funcional del Estado y del Distrito Capital.
3. Plan de Desarrollo Distrital.
4. Marco estratégico de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.
5. Estatuto Orgánico de Bogotá.
6. Manejo de vías y suelos.
7. Normatividad aplicada al Sector Movilidad.
8. Metodologías de investigación y diseño de proyectos.
9. Redacción y ortografía.
10. Manejo de herramientas ofimáticas.
11. Sistemas de Gestión Pública

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
▪ Aprendizaje continuo ▪ Orientación a resultados ▪ Orientación al usuario y ciudadano ▪ Compromiso con la organización ▪ Trabajo en equipo ▪ Adaptación al cambio	▪ Confiabilidad técnica ▪ Creatividad e innovación ▪ Iniciativa ▪ Construcción de relaciones ▪ Conocimiento del entorno

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en una de las disciplinas académicas contenidas en los siguientes Núcleos Básicos de Conocimiento: • **DERECHO Y AFINES** • **ADMINISTRACIÓN** • **CONTADURÍA PÚBLICA** • **ECONOMÍA** • **ARQUITECTURA Y AFINES** • **INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES** • **INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES**	Treinta (30) meses de experiencia profesional o docente.

RESOLUCIÓN No. 333 DEL 11/05/2023

‘’Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial”

• **INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES** • **INGENIERÍA CIVIL Y AFINES** • **INGENIERÍA DE MINAS, METALURGIA Y AFINES** • **INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES** • **INGENIERÍA ELÉCTRICA Y AFINES** • **INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES** • **INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES** • **INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES** • **INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES** • **GEOLOGÍA, OTROS PROGRAMAS DE CIENCIAS NATURALES** Título de posgrado relacionado con el área de desempeño. Tarjeta o matrícula para las profesiones reglamentadas por ley	